

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cumplido el trámite previsto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 03/2021, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por lo que se expone al público resumido a nivel de capítulos:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo I	Gastos de personal	255.554,03
Capítulo II	Gastos en bienes y servicios corrientes	4.889.688,48
Capítulo IV	Transferencias corrientes	7.242.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	15.494.757,49
Total Crédito extraordinario		27.882.000,00

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo VIII	Activos financieros	27.882.000,00
Total Crédito extraordinario		27.882.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 9 de abril de 2021.—La tercera teniente de alcalde, concejal delegada de Hacienda, Mar Paños de Arriba.

(03/12.529/21)

